



RESOLUCIÓN N° **0221**  
NEUQUEN, **18 ABR 2011**

VISTO :

La Solicitud N° 34763 serie D, originada por la Dirección General de Mantenimiento Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación del servicio de contratación de 1 camión cisterna para efectuar el servicio de reparto de agua potable por un plazo contractual 600 horas;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma SERVIOTRAS S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 16/2010 - Orden de Compra N° 2560/2010;

Que la cláusula 5.5 de la mencionada compulsada establece que se podrá prorrogar la contratación por igual período al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planillas SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

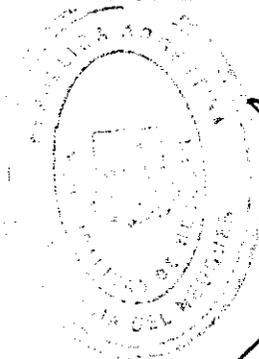
LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 2560/2010 emitida oportunamente a la firma SERVIOTRAS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 16/2010 para la contratación del camión cisterna marca Ford modelo Cargo 1317E dominio IKN563, para efectuar el servicio de reparto de agua potable, por el lapso contractual de 600 horas valor del servicio por hora: \$ 99,00 lo que hace un importe total de \$ 59.400,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial, avalado por el Secretario de Servicios Urbanos y en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



Dr. NESTOR D. CELOS  
SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
COPIA Y COMPULSADA

FDO. BIANCHI  
VILLAR

